

## **4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Uruguay 2018-2020**

**Devolución al Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) sobre el Informe de Diseño del Plan de Acción**

### **Introducción**

Este documento tiene por objetivo el análisis y devolución respecto del documento: Mecanismo de Revisión Independiente (MRI): Uruguay Informe sobre el Diseño del Plan de Acción 2018-2020.

El documento recoge e integra comentarios del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, de la División Gobierno Abierto de AGESIC, de los responsables de los compromisos y de la Red de Gobierno Abierto (Sociedad civil).

Estará dividido en tres secciones:

1. Consideraciones generales. Las mismas aplican a conceptos y afirmaciones generales que aplican en varias partes del documento.
2. Consideraciones específicas. Comentarios específicos sobre información que es citada incorrectamente, o errores de tipeo u omisiones en determinadas páginas.
3. Consideraciones en los compromisos. Comentarios que aplican a los compromisos particulares.
4. Consideraciones de los representantes de la Red de Gobierno Abierto (RGA)

### **1. Consideraciones generales**

- **Compromisos de impacto potencial transformador**

Cabe destacar que los compromisos asumidos fueron realizados después de un proceso participativo en el que se tomaron en cuenta las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil que participaron. La mayoría de las propuestas fueron específicas y acotadas.

- **Participación de la Sociedad civil**

Se percibe una identificación plena del equipo redactor del informe con las dificultades de las organizaciones de la sociedad civil lo que desde nuestro punto de vista hace perder objetividad o podría conducir a cierto sesgo en las apreciaciones y no favorece “la promoción de una conversación sobre el desarrollo e implementación de compromisos” según se define el objetivo de Mecanismo de Revisión Independiente.

La aseveración “El Estado no garantiza la posibilidad de participación a las organizaciones de la sociedad civil en la concepción, planificación, diseño, implementación, evaluación, monitoreo y contralor de políticas públicas, quedando a menudo la vinculación reducida a aspectos instrumentales de ejecución” se considera no apropiada para caracterizar la acción del Estado ni la de la ciudadanía uruguaya. Se visualiza como una contradicción al considerar al verse reflejado en el texto del informe que el Proceso de Uruguay es considerado un proceso estelar: “Si un país “alcanza” los seis estándares resaltados en negritas, el MRI reconocerá el proceso del país como un Proceso Estelar y en caso que la primer afirmación no corresponda con el proceso de Uruguay no se comprende porque la valoración general del Estado en el marco del informe de diseño. Asimismo en el cuadro que hace referencia al nivel de participación en la categoría colaborar resulta inconsistente todas las observaciones que se realizan sobre la participación y el grado de colaborar que se le asigna como que “hubo diálogo constante y el público contribuyó a definir la agenda.

En el informe se advierte una adjudicación de responsabilidad de Estado por la debilidad de la sociedad civil que no se comparte y de allí se desprenden una serie de sugerencias que se entienden están fuera del alcance de un informe sobre diseño del Plan de Acción.

Debemos procurar profundizar en la participación de toda la ciudadanía, esta preocupación del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto está reflejada en el compromiso de Cultura de Gobierno Abierto que integra el 4° Plan de Acción y que busca formar tanto a funcionarios como a nuevos colectivos de la sociedad civil.

En cuanto al ciclo del proceso participativo, no se realiza mención a que se realizó un proceso de devolución a todos los participantes brindando información a la ciudadanía a todas aquellas ideas o iniciativas que no se plasmaron en compromisos y que fueron analizadas en su viabilidad y oportunidad o conveniencia, así como a las que fueron incorporadas. Todas las respuestas fueran cargadas a la herramienta de e-participación implementada para el 4° Plan de Acción.

- **Compromisos notables**

Respecto de los compromisos notables no se entiende el significado de la definición de “siguientes pasos” dado que se advierten recomendaciones para el diseño e implementación de los compromisos con inconsistencias relativas a la temporalidad de la recomendación, dado que la viabilidad fue analizada y definida en la etapa correspondiente así como su presupuesto entre otras dimensiones, por estar aprobados los compromisos no es posible tomar las recomendaciones que surgen del documento.

En cuanto a la temporalidad del informe de diseño, el mismo fue recibido una vez finalizado el 1er año de implementación, las recomendaciones en cuanto al diseño del compromisos en su mayoría no es posible tomarlas en cuenta. Las iniciativas para su implementación cuentan con planificación, presupuestos y recursos comprometidos, no siendo en su mayoría viable modificar el alcance.

- **Definiciones y parámetros**

Al referirse a lo estratégico, general y focalizado, no resulta claro cuales serían los aspectos más relevantes. Idéntica situación sucede con otros conceptos, no se advierten elementos que puedan ilustrarnos acerca de los criterios que respaldan los juicios de “ambicioso” y “transformador” por lo que nos consideramos inhibidos de responder a este tipo de evaluación.

- **Inclusión del sector privado y otros gobierno departamentales**

Lo relacionado con las recomendaciones clave de incluir al sector privado y mejorar la participación de los gobiernos locales y municipales se entiende conveniente dejar constancia que la participación en el proceso es voluntaria tanto para el sector privados como para los organismos de tercer nivel de gobierno citado por lo que el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto se ve limitado en el cumplimiento de dichas recomendaciones. En ambos casos se los integra durante todas las etapas del proceso, a través de invitaciones a las cámaras empresariales y en el caso de los gobiernos departamentales informando a través del Congreso de Intendentes

- **Proceso multiactor**

De la descripción del proceso reza textualmente: “Sin embargo, señalan algunas tensiones que persisten en relación a la participación de la sociedad civil. Estas tensiones tienen que ver fundamentalmente con la gran demanda que la participación implica para las organizaciones que tienen pocos recursos humanos y financieros para poder dedicarse a la tarea y a la debilidad de la Red de Gobierno Abierto para convertirse en un interlocutor fuerte, con mayores capacidades y con un número mayor de representantes de todo el país.”

No se comparte que el término tensiones sea el adecuado para calificar relaciones de los participantes del Grupo de Trabajo así como se entiende que las debilidades de las organizaciones de la sociedad civil no son responsabilidad del Estado.

- **Asistencia de Gobiernos Departamentales.**

La asistencia de los gobiernos departamentales se puede corroborar en el informe de Gestión del Grupo de trabajo que se encuentra publicado.

<https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/informes-de-gestion>

Asistencias en el período 2018	
Porcentaje de asistencias en un total de 18 reuniones presenciales	
AGESIC	100%
OPP	94%
MEF	89 %
MRREE	67 %
INE	83 %
UAIP	94%
MIEM	67%
Poder Judicial	72%
Poder Legislativo	0%
Gobiernos Departamentales	89%
Red de Gobierno Abierto (Sociedad Civil):	100%
UDELAR - FCS (Academia)	0%

- **Subrepresentación**

El concepto no está definido claramente, si se considera que no hay organizaciones con asiento territorial que cubra todo el país, la afirmación es correcta. Sin embargo para dar la oportunidad de participar del proceso se implementó una herramienta en línea que habilitaba a presentar propuestas, realizar comentarios e interactuar sobre las propuestas y participar de la consulta pública. La misma estuvo habilitada durante la etapa 1 y la etapa 3 del proceso.

## 2. Comentarios específicos:

- **Página 8.**

En contexto se cita la problemática de la actualización de la Ley de acceso, y no se vincula a que dada esta problemática planteada por la Sociedad civil, se establece un compromiso en el plan, que busca cumplir con esta demanda, estableciendo un ámbito participativo para elaborar tanto la propuesta de la reforma de la ley como el Índice Nacional de Transparencia.

- **Página 9.**

Donde dice “En 2016 por una resolución del presidente Tabaré Vázquez se formaliza el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, integrado por actores públicos y representantes de sociedad civil.” Debe decir “En 2016 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 357/2016 se formaliza el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, integrado por actores públicos, representantes de sociedad civil y academia”.

Donde dice “En 2017 se instaura el Mirador Ciudadano de Gobierno Abierto...” debe decir “En 2016 se instaura el Mirador de Gobierno Abierto...”

### 3. Comentarios de los responsables de compromisos sobre los mismos:

- **Ministerio del Interior - Compromisos 2.2 y 2.3.**

#### **Compromiso 2.2 Seguridad y violencia basada en género: acceso a datos abiertos:**

**Página 32.** Donde dice “el Ministerio del Interior incluyó un compromiso de publicación de datos abiertos sobre los lugares de atención de víctimas y casos de violencia de género que dependen de la Unidad Especializada en Violencia de Género y Doméstica del ministerio”, se aclara que la policía no tiene lugares de atención a víctimas y los casos no solamente dependen de la UEVGDG, la policía gestiona las denuncias en las Unidades Especializadas y demás dependencias policiales.

Donde dice “Si bien dentro del Observatorio de Violencia y Criminalidad, se destina espacio a violencia de género la información que allí se presenta no es amigable y hasta críptica para el ciudadano común” se aclara que el Observatorio no cuenta con un espacio a la violencia de género, la información es relevada e informada por la División de Políticas de Género en coordinación con el Observatorio.

Donde dice “no se pueden hacer series cronológicas al no existir continuidad en la medición, lo que será posible realizar a partir de la implementación de este compromiso”, se aclara que si existen series cronológicas.

#### **2.3 Crear un plan de capacitación para la prevención, detección e investigación en Trata, Tráfico y Explotación de personas:**

**Página 34.** Según el siguiente texto “De acuerdo con el informe mundial de trata de personas del Departamento de Estado de EEUU presentado en 2018i, Uruguay es un país de origen, tránsito y destino tanto de hombres, mujeres y niños que son sometidos a trabajo forzado y explotación sexual”, se aclara que el informe que realiza y publica el Departamento de Estado de Estados Unidos no sigue los lineamientos y directrices que nos marca la normativa internacional y nacional, y por lo tanto no refleja el trabajo interinstitucional que se lleva adelante ni las políticas realizadas. Por ejemplo para Uruguay el rescate de la víctima y su asistencia y protección son primordial antes de la penalización de los tratantes, por lo cual prima el rescate a la penalización a la inversa que lo que toma en cuenta el Departamento de Estado al momento de realizar el informe, además de tomar información no verificable de informes de prensa sin base en datos oficiales; por lo cual no es un informe que pueda ser tomado en cuenta como estado de situación.

Donde dice “en el marco de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas, que funciona desde 2008 pero fue formalizada en 2015 a través del Decreto 304/015” se aclara que la mesa funciona desde el año 2006.

Donde dice “El CONAPEES, creado en por el Decreto N.º 358 de 2004, es un espacio integrado por varios organismos del Estado, la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG), como así también organismos internacionales (UNICEF y el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes”, agregar la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la cual también la integra.

Donde dice “En cuanto a la participación de la sociedad civil manifestó que en el marco de la CONAPEES o de la Mesa Interinstitucional de Trata no se trabajó en la elaboración de este compromiso con la sociedad civil, como parte del plan de acción de gobierno abierto. Agregó asimismo que durante 2018 la Mesa Interinstitucional de Trata, solo se reunió cuatro veces durante todo el año”, se aclara que el compromiso estaba supeditado a la aprobación por decreto del protocolo el cual fue con fecha 9 de septiembre de 2019, Decreto 262/2019 por consiguiente no se puede realizar un plan de capacitación sino se tiene el producto. Lo cual se fue modificando en el cronograma del compromiso.

En la cita N° 52 (pie de página), se establece que el plan define a la trata como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”, a lo que se aclara que esta definición corresponde al Protocolo de Palermo y la definición de trata a los efectos de delito esta en el art. 78 de la Ley 18.250 o hay conceptualizaciones en el marco de la Ley 19.643 , pero no se puede citar el plan que no es un marco normativo conceptual sino un plan de acciones.

**Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - Compromiso 3.1 Sistema de recepción y procesamiento de denuncias:**

**Página 35.** De acuerdo al texto "una nueva forma de canalizar denuncias por parte de la ciudadanía con todas las garantías necesarias de transparencia y exigibilidad, garantizadas por la JUTEP y la sociedad civil que participará activamente en el proceso", se aclara que en un principio se intercambiaron la posibilidad de que la sociedad participará de asegurando las garantías necesarias para el denunciante, pero se analizó y las garantías las debe otorgarlas la institución responsable. Para que la sociedad civil tenga una participación activa, se busca instrumentar una especie de auditoría del proceso.

**Página 36.** En "Sigüientes pasos: Según se establece en el texto del compromiso, el sistema de denuncias se implementará por lo menos con dos organismos piloto. Se recomienda analizar durante la implementación la posibilidad de ampliar el número de organismos piloto para poder realizar una evaluación más abarcadora de su funcionamiento y de las posibilidades de extenderlo al resto de los organismos públicos a corto plazo. Tomando en cuenta que el canal de denuncias y su sistema de monitoreo quedarán en marcha, no se considera necesario volver sobre este compromiso en un próximo plan.", a esto se aclara que los pilotos se realizará en dos organismos piloto. A la fecha se está avanzando con ASSE, quienes tienen una Unidad de Transparencia y se están coordinando acciones ante denuncias. El objetivo es implementar el sistema de manera abierta, es decir no restringida a algunos organismos. Lo que sí queda para un proceso posterior (y gradual) es lograr que en cada organismo haya un referente para canalizar consultas y eventuales medidas.

**Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) - 8.2 Mirada de género y juventud en el medio rural:**

**Página 76.** Donde dice "En concreto, el compromiso propone generar de forma participativa las agendas para la juventud rural y las mujeres rurales y poner a disposición toda la información que se genere en un sitio web", se aclara que en concreto, el compromiso propone generar de forma participativa las agendas para la juventud rural y las mujeres rurales, disponibilizar las agendas y las rendiciones en un sitio web, y generar un espacio público - privado de seguimiento, promoción y monitoreo del cumplimiento de las agendas. El ámbito de seguimiento está constituida (Espacio de Diálogo para mujeres rurales y Sección Nacional de la REAF, grupo de juventudes). La agenda de las mujeres rurales lo dice explícitamente, así como la de jóvenes. A su vez aparece en los artículos publicados. Todo vinculado mediante enlaces y adjuntos ya en el sitio del compromiso en la plataforma de gobierno abierto.

Donde dice “Asimismo, se trabajará con la metodología de transversalización de la perspectiva de género en forma participativa con miras a su replicación”, se aclara que la redacción correcta es la siguiente “La metodología de transversalización participativa de la perspectiva de género que el MGAP ha venido desarrollando desde 2015, será sistematizada durante el compromiso con miras a su replicación”. Esto está manifiesto en el artículo de la revista del IPA que está enlazado en el sitio del compromiso en la plataforma de gobierno abierto.

Donde dice “Son relevantes al valor del acceso a la información ya que se creará un sitio web donde se visibilizarán las agendas de las mujeres y las personas jóvenes y a la participación ciudadana ya que se generarán ámbitos para el desarrollo conjunto de las agendas”, se aclara que no se crea un sitio web, se anida en el sitio del MGAP en un espacio específico. Se hizo esa instancia de difusión pública en el marco de la semana del gobierno abierto 2018.

**Página 76 y 77.** Donde dice “Sin embargo, no se establecen cuál será el seguimiento que se le dará a esas agendas, es decir de qué manera los insumos y temáticas priorizadas incidirán en las políticas públicas. Por otra parte, el contar con un sitio web con toda la información recogida es un avance en el acceso a la información y la transparencia, pero no es suficiente para constituirse en un ejercicio de rendición de cuentas como se establece en el texto del compromiso, ya que no se incluye una respuesta de parte del gobierno de cuáles demandas serán tomadas en cuenta o cuales recomendaciones serán implementadas y de qué forma. Por estas razones, se considera que este compromiso tendrá un impacto potencial moderado.

Con respecto a este texto, se considera que el mismo se basa en un supuesto incorrecto que es que el compromiso es colgar las agendas en la web. Sin embargo, en la web del MGAP se colgaron las agendas y también los avances, pero más importante que eso, están instituidos los mecanismos de seguimiento: Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales y Grupo de Juventud de REAF. Ambos están presentados en la evidencia y es el espacio de encuentro entre sociedad civil e institucionalidad para priorizar, difundir y promover las agendas, así como discutir las formas de implementación de las políticas. El propio Encuentro Nacional de mujeres evaluó la agenda, los avances y priorizó los temas en el parlamento nacional.

El ámbito de seguimiento está constituido (Espacio de Diálogo para mujeres rurales y Sección Nacional de la REAF, grupo de juventudes). La agenda de las mujeres rurales lo dice explícitamente, así como la de jóvenes y a su vez aparece en los artículos publicados. Todo vinculado mediante enlaces y adjuntos que se encuentran disponibles en el Mirador de Gobierno Abierto.

**Página 77.** Donde dice “Para aumentar la para aumentar la ambición de este compromiso se recomienda incorporar mecanismos claros de rendición de cuentas, que impliquen recoger insumos y dar cuenta de cómo esos insumos incidirán o serán tomados en cuenta para el desarrollo de políticas. Para un buen proceso de rendición de cuentas, las personas consultadas deben poder tener una respuesta sobre cómo se tomarán las decisiones y cuál será el resultado de su participación. Asimismo, se recomienda generar las capacidades necesarias entre los grupos y organizaciones vinculados a estas temáticas para que puedan ejercer un efectivo control social y seguimiento de las políticas instauradas.

Al igual que en el comentario anterior, se considera que esta afirmación se basa en un supuesto incorrecto que es, que el compromiso es colgar las agendas en la web. Sin embargo, en la web del MGAP se colgaron las agendas y también los avances, pero más importante que eso, están instituidos los mecanismos de seguimiento: Espacio de Diálogo de Mujeres Rurales y Grupo de Juventud de REAF. Ambos están presentados en la evidencia y es el espacio de encuentro entre sociedad civil e institucionalidad para priorizar, difundir y promover las agendas, así como discutir las formas de implementación de las políticas.

**Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) - 8.4 Uruguay Concursa: llamados para personas con discapacidad y afrodescendientes:**

**Página 81.** “Hasta ahora no existían mecanismos de monitoreo o seguimiento de la implementación de esta normativa o instrumentos que permitan a la personas afrodescendientes y personas con discapacidad visualizar independientemente los llamados dirigidos a estas poblaciones”. Con respecto a esta afirmación se considera que la misma debería precisarse, ya que desde 2014 la ONSC realiza informes anuales del cumplimiento del art. 4to de la Ley 19.122, que se publican en la página web de la misma, enviados al Parlamento, presentados en distintas jornadas y a la Comisión implementadora y su Consejo Consultivo. A su vez se publican y presentan al Parlamento los informes sobre el ingreso de personas con discapacidad (Art. 49-51 de la Ley 18.651) desde el año 2011. Estos informes tienen divulgación en la prensa y las organizaciones de la sociedad civil tienen acceso a ellos. Por lo tanto, se recomienda que con respecto al presente compromiso se agregue que el mismo implica un perfeccionamiento en el acceso, en tanto la apertura de los datos permite su reutilización.

**Programa Nacional de discapacidad (PRONADIS) - Compromiso 8.7 Seguimiento y evaluación permanente del Plan Nacional de acceso a la justicia y protección jurídica de las personas con discapacidad (2015/2020):**

**Página 90.** Donde dice “Este compromiso se propone aportar a esta línea estratégica desarrollando una herramienta informática que permita a las personas y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática poder hacer un seguimiento de los compromisos asumidos por el gobierno y darles la posibilidad de participar e incidir, lo que no era posible hasta ahora”, se agrega que en el

proceso de construcción del presente plan la sociedad civil fue convocada absolutamente a todas las actividades del Plan, así como en actividades posteriores, ya que se considera que este es un actor clave para este proceso. Durante 2019 se realizaron 4 encuentros regionales en todo el país con la sociedad civil, para hacer una consulta sobre accesibilidad, que tiene que ver con la línea 1 y 3 del Plan. Han participado de las mesas de trabajo del Plan y siempre han estado convocadas a toda reunión de trabajo y a todas las actividades en el marco del Plan.

No se considera que sea representativo que el informe establezca que “solo dos organizaciones de la sociedad civil de todo el país contestaron”. A continuación se presentan algunos enlaces con información e imágenes de las actividades realizadas y de donde se desprende la participación de otras organizaciones:

<https://twitter.com/Pronadis/status/1177567958262001664>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1177567955812519936>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1174679874159730689>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1161732136321409024>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1154070259743252480>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1121494064203956224>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1121494003856367623>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1116047492293042177>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1060915619997065216>

<https://twitter.com/GTEduInclusiva/status/1050427886522511361>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1050402316141113344>

<https://twitter.com/GTEduInclusiva/status/1050365848882425857>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1050364889305403392>

<https://twitter.com/Pronadis/status/1031525785256054785>

#### 4. Comentarios de los representantes de la Red de Gobierno Abierto (RGA):

**Página 12.** Donde dice “En relación a los actores gubernamentales que participan en el Grupo de trabajo los representantes de sociedad civil destacan la ausencia durante el último período de la academia, el Parlamento y gobiernos departamentales”, se aclara que los designados como representantes del Congreso de Intendentes son los Gobiernos Departamentales de Florida y Montevideo, con una asistencia del 89%, lo cual se puede visualizar en el [Informe de Gestión](#) del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto, publicado en el portal de agesic.

**Página 13.** Donde dice “Herramienta web para la Gestión de ideas y propuestas”, con respecto a ello la RGA considera muy positiva la incorporación de la herramienta en línea y lo que esta habilitó. Un aspecto a mejorar es que los organismos suban sus propuestas borrador desde el inicio del proceso y utilicen la plataforma como otro espacio de cocreación y no solo los espacios presenciales.

**Página 15.** Donde dice “El portal registró un total de 314 visualizaciones pero se recibieron solo tres comentarios

realizados por una de las organizaciones de sociedad civil que representa a la Red de Gobierno Abierto en el Grupo de Trabajo”, a lo cual la RGA agrega esto se debe a que muchos de los compromisos en la etapa 1, donde se publicaban ideas y propuestas en la herramienta de e- participación ya recibieron comentarios, por lo cual a la etapa de Consulta Pública los compromisos llegaban con un alto nivel de discusión por los actores involucrados.

**Página 65.** Con respecto a los “Sigüientes pasos” del compromiso 7.1 Estudiantes de educación media: protagonistas de participación ciudadana, donde dice “En resumen, las investigadoras del MRI entienden que el diseño de nuevos mecanismos de participación debe asegurar el cumplimiento de principios de participación como son el acceso a la información; la transparencia; la equidad y la no exclusión; el respeto a la diversidad y que la participación sea totalmente voluntaria” la RGA agrega que solicitó participar del proceso y se les otorgó el espacio, participando del diseño del taller para las experiencias pilotos, la guía para docente y la sistematización.

**Página 67.** Con respecto al compromiso 7.1 Cultura de Gobierno Abierto, dice “Las acciones propuestas en este compromiso son lo suficientemente específicas como para ser verificadas por medios objetivos, pero su relevancia al los valores de la AGA no es clara”, a lo que la RGA si lo considera relevante, ya que este compromiso busca atender algunas sugerencias hechas a planes anteriores, como la territorialidad. En ese entendido, se considera que responde a los valores de OGP y las debilidades del proceso en particular.

**Página 91.** Con respecto al compromiso 8.5 Indicadores de bienestar y derechos económicos, sociales y culturales, dice “. Las investigadoras de MRI consideran que la publicación de indicadores sociales en datos abiertos y la propuesta de generar instancias para el fomento de uso de datos por otros actores fuera del Estado, es de un impacto moderado. Para concebirse como de impacto transformador sería necesario incluir otras acciones tendientes no solo a difundir o fomentar el uso, sino a generar funcionalidades o aplicaciones con esos datos para facilitar su comprensión y utilización por parte de la ciudadanía. Para obtener la visión de la sociedad civil se envió consulta a las personas referentes que participaron en algunas de las mesas de cocreación del plan de acción, pero no se había obtenido respuesta al cierre de este informe”, a lo cual la RGA considera que para la iniciativa de gobierno abierto tiene un impacto transformador, ya que multiplicó por siete los datos del catálogo nacional, generando una extensa publicación en datos abiertos.

**Página 102.** Con respecto al compromisos 9.1 Fortalecimiento del Portal de Transparencia Presupuestaria, dice “. Las investigadoras del MRI recomiendan que, para avanzar todavía más, se debería prestar especial atención a su difusión, aspecto que es clave para la apropiación y uso de la herramienta por parte de la ciudadanía, que es el fin último de todo el esfuerzo realizado”, a lo cual la RGA destaca que OPP cuenta con un plan de "Educación presupuestaria" que hacen junto al BCU en escuelas, el cual incluye el uso del portal y el simulador de presupuesto, así como de éste juego: <http://bcu-educu.opp.gub.uy>.

**Página 176.** Con respecto al compromiso 10.2 Registro de Egresos Hospitalarios del Ministerio de Salud en formatos abiertos, en “Siguiendo pasos” expone lo siguiente “Un avance sustancial de este compromiso implicaría sumar los datos que se van a abrir al portal A Tu Servicio. Esto agregaría indicadores de calidad para evaluar el desempeño de las instituciones prestadoras de salud a través de un sistema que se ha consolidado durante los últimos años y que ha mantenido un número importante de usuarios”, a lo cual la RGA considera que es muy complejo, por lo cual un próximo paso más realizable es usar los datos para la construcción de un índice u otros análisis, que absorban esa complejidad y sí podrían potencialmente subirse al portal.

---